



**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PLAZAS DE OPERARIO DE JARDINES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

Siendo las 10:05 horas del día 19 de junio de 2024, se reúnen en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Los Villares, sito en Plaza Fernando Feijoo nº 1 de Los Villares (Jaén), las personas que a continuación se relacionan para la resolución de alegaciones y propuesta de contratación laboral de **2 Plazas de Operarios de Jardines (AP), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales**, del Ayuntamiento de Los Villares.

**PRESIDENTE:**

D. ANTONIO JULIO JIMÉNEZ CÁMARA

**VOCALES:**

D. EDUARDO IGNACIO BUENO PEÑA

D. GUSTAVO VEGA GARCÍA

D<sup>a</sup> LUCIA ILUMINADA LASO AVILÉS

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas por D. Jacinto Luque Cabrera y D. Juan José Muñoz Higuera.

D. Jacinto Luque Cabrera solicita la revisión de la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional, aportando certificado de servicios prestados de la Categoría de Jardinero del Ayuntamiento de los Villares y la revisión de la calificación del apartado de formación, aportando un listado de certificados y diplomas.

El Tribunal procede a revisar la documentación aportada por el alegante, observando que la experiencia profesional aportada no coincide con la de la plaza objeto de convocatoria. Asimismo aportó curso del CEAC que no reúne los requisitos de estar emitido por una Administración Pública y, por tanto, no puede ser objeto de valoración, todo ello en virtud de lo establecido en la Base Décimo Primera de las que rigen la convocatoria.

D. Juan José Muñoz Higuera solicita, la revisión de la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional, aportando certificado de servicios prestados de la Categoría de peón de albañilería del Ayuntamiento de los Villares y la revisión de la calificación del apartado de formación, aportando un curso de aplicador de productos fitosanitarios de 60 horas de duración y organizado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

El Tribunal procede a revisar la documentación aportada por el alegante, observando que la experiencia profesional aportada no coincide con la de la plaza objeto de convocatoria. Asimismo aportó la documentación acreditativa del curso que alega y que ya fue debidamente valorado por este Tribunal, con 30 punto, todo ello en virtud de lo establecido en la Base Décimo Primera de las que rigen la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

Por todo cuanto antecede, este Tribunal procede a desestimar las alegaciones formuladas por ambos alegantes, ratificándose en las puntuaciones asignadas a los mismos.

Una vez desestimadas las alegaciones formuladas, la puntuación definitiva de cada aspirante queda como sigue:

ASPIRANTE	DNI	EXPER. PROFES.	FORM. ESPEC.	TOTAL
ÁVILA LOMAS JOSÉ	***7012**	60,00	40,00	100,00
HERRADOR HIGUERAS LAUREANO	***1830**	0,00	32,00	32,00
LUQUE CABRERA JACINTO	***9442**	0,00	0,00	0,00
MORILLO RUIZ ANTONIO	***9763**	14,85	40,00	54,85
MUÑOZ HIGUERAS JUAN JOSÉ	***7095**	0,00	30,00	30,00
RODRÍGUEZ ARAQUE MANUEL	***6772**	60,00	10,00	70,00
RUBIO ORTEGA ÁNGEL	***0479**	0,00	40,00	40,00

En virtud de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Décimo Segunda de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA a la Sra. Alcaldesa para la contratación como personal laboral fijo en las dos plazas de Operario de Jardines a D. JOSÉ ÁVILA LOMAS y D. MANUEL RODRÍGUEZ ARAQUE, al ser los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación.

Y siendo las 12:30 horas se levanta la sesión, en Los Villares a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, de lo que yo, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES